

# EL PACIFICO

Periódico de Intereses Generales

REDACTOR= JULIAN GUERRERO

Año VII

PUNTARENAS, COSTA RICA, DOMINGO 9 DE AGOSTO DE 1903

Nº 812

## Del Sapoá al Sixolá!!

SU FAMA ES YA NACIONAL

Todo costarricense sabe que no hay calzado como el de

**EMILIO ABTAVIA**

en duración, elegancia y baratura.—Las órdenes se sirven á cualquier punto de la República

**Libres de todo gasto**

al mismo precio que en la capital, y con rebajas especiales por 2 ó más calzados.

SAN JOSÉ, COSTA RICA.—Avenida Central, O.—Apartado 179.

**AGENCIAS.**—Puntarenas: don Augusto J. Grillo.—Liberia don Rafael Elizondo D.—Limón: Mr. F. M. H. Wood.

## BOTICA CENTRAL

Consulta diaria de 8 á 11 de la mañana  
por el Doctor GONZALEZ

Drogas y productos químicos importados directamente de las mejores Fábricas

PRECIOS LOS MAS BAJOS DE LA PLAZA

Especialidad en el despacho de recetas

## Breva americana

**KEYSTONE**

Marca registrada según decreto publicado en "La Gaceta Oficial," núm. 78, de 30 de septiembre de 1902, y comprobada como la mejor.

**T. Assmann y C.**

Depósito en Puntarenas en la  
Cia. de Agencias de C. R. Ltda.

## Lectura del domingo

COLABORACION

### Cuestión de Derecho

*La reserva de la sumaria se entiende también para el acusador?*

Las leyes en su aplicación práctica ofrecen con frecuencia no pequeñas dudas.

En materia de procedimiento criminal, como en muchas otras, puede observarse á cada paso que se sustentan, sin fundamento alguno, á no ser el silencio guardado por el legislador al respecto, interpretaciones reñidas con el espíritu de la ley misma. Y es que también los jueces olvidan que "el derecho procesal, en cuyo contenido encarnan las disposiciones del sustantivo, quiere vivir sobre la realidad, y exige del juzgador completar sus naturales deficiencias con preceptos inspirados en el buen sentido."

Hoy vamos á ocuparnos del juicio criminal *informativo* y de las trabas puestas al acusador particular, no permitiéndole ver la instrucción.

La sumaria, aunque reservada por naturaleza, no lo es entre nosotros sino por excepción. Antes de ser promulgada la Ley de 8 de Julio de 1902, que dejó al arbitrio de los Jueces decretar la reserva, cuando lo creyeren conveniente para el mejor éxito de la averiguación judicial, las disposiciones vigentes en Costa Rica, menos liberales que las que hoy rigen, tampoco admitían la reserva en sentido absoluto, como lo prueba la intervención dada al sindicado en los negocios que eran sometidos al Tribunal de Jurado y otros casos análogos. El decreto de 13 de Agosto de 1875 decía: La publicidad de las pruebas no se extiende á las instrucciones en materia criminal *sino en los casos que especialmente lo declare la Ley*, lo que demuestra la relatividad de la reserva en aquel entonces, relatividad sustentada por la Corte de Casación en sentencia de las 3½ p. m. de 5 de Octubre de 1893, con este considerando: "La ley no ha autorizado la reserva absoluta, aun para las partes, de las pruebas del sumario."

Al emitir el legislador el decreto de 8 Julio de 1902, sentó como principio la publicidad de la sumaria, excepto en el caso de que "el Juez creyere conveniente decretar

la reserva para el mejor éxito de la averiguación judicial."

Esa excepción, nuestros jueces la han interpretado como regla, y de ahí que por un lado se inicia la sumaria y por otro se decreta la reserva. No atacamos, sin embargo, la práctica: los jueces son soberanos en la apreciación de cuando deben decretar el secreto. En lo que no estamos de acuerdo, es que, dando una interpretación forzada á la potestad conferida á los juzgadores, pretendan éstos que quien ha delatado un delito cometido en su perjuicio, constituyéndose á la vez en acusador particular, no tiene derecho á ver la sumaria. El acusador, como ofendido, y el Ministerio Público como representante de la sociedad ultrajada, persiguen al cabo un fin casi idéntico, y si para el Fiscal no hay secreto, no vemos la razón por qué lo haya para el acusador. Por más que se crea estrictamente legal el criterio contrario, pensamos que no es ni racional, ni justo, ni equitativo.

Veámoslo:

Los juicios públicos se seguirán de oficio, *si no hubiere acusador*—dice el artículo 687, Parte 3ª, Código Gral. de 1841.—*Acusador* es el que pide al Juez que castigue al delincuente, comprometiéndose á probar el delito ó culpa.

El acusador—como víctima al fin del atentado en su persona, honra ó propiedad, ó en la de su familia, es indiscutiblemente el más interesado en la averiguación completa del hecho delictuoso y en el castigo del criminal. Y no sólo como directamente ofendido, sino como justiciable caso de no probar su acusación, despliega siempre más celo y energía que el representante del Ministerio Público en la investigación del delito.

Por eso mismo, en el juicio preparatorio ó informativo la cooperación del acusador, cuando lo hay, no es posible desecharla, ni justo impedirle. No puede de echarse: 1º porque el artículo 687 arriba citado estatuye que el Juez procederá de oficio *cuando no hubiere acusador*; y 2º porque los bien entendidos intereses de la sociedad demandan el castigo y no la impunidad de los malhechores, y el acusador ayuda al esclarecimiento del hecho y del responsable, ora llamando oportunamente la atención sobre vacíos en la sumaria, ya instando la práctica de diligencias necesarias para la comprobación de

## MIGUEL H. CESPEDES

:o:

## Vende á precios sin competencia los artículos siguientes:

Merinos labrados y lisos, negros y de colores.—Sedas francesas, chinas y japonesas.—Gasas de fantasía, blancas, sedadas y de colores.—Céfiros de lino y seda para vestidos de señoras y camisas para hombres. Zarazas finas sedadas y satinadas.—Fanelas para enaguas de señoras.—Pasamanería: aplicaciones de seda, lana y algodón.—Cintas de raso, terciopelo angostito y trencillas de seda.—Velillos de seda y velos para novias.—Bordados, encajes y metidos con huecos.—Géneros para colchones, sábanas, cortinas y carpetas.—Perfumería y demás artículos para tocador.—Cinturones de distintas formas para señoras y para hombres.—Casimires, sombreros de fieltro, de paja y de pita.—Tirantes «Presidente» y otras formas para hombre y para niños.—Botonaduras, corbatas, cuellos, puños y botones de concha para todo uso.—Cuchillería fina, tijeras, cortaplumas, navajas y demás artículos para barberos.—Paraguas y sombrillas de seda y media seda.—Formas paja de Italia para sombreros de señoras y niñas.—Paja suelta de todos colores.—Servicios de porcelana y de loza de China para mesa.—Cubiertos, convoyes, azafates y demás artículos para servicio.—Bombas para pozo, mollejonas, sierras para rajar y para trozar.—Ratoneras, jaulas para pájaros, y lámparas.—Servilletas, géneros para manteles, relojes despertadores y agujas para máquinas.—Libros en blanco y gran surtido de hierro enlazado.—Sacos de alpaca y ropa interior para señoras.

Hay además escopetas, calzado, cristalería, driles, zarazas, sombreros y muchos artículos que están en **baratillo**.

## EL AFAMADO REMEDIO

DEL

## Dr. Brande

:o:

Infalible para la curación radical y permanentemente de la *Debilidad nerviosa*, la *Espertorrea*, la *Impotencia* y la *Pérdida de las fuerzas sexuales*, así como las *Emisiones involuntarias* (sean nocturnas ó diurnas), la *Prostración nerviosa*, las *Enfermedades de los riñones* y la *Debilidad de los órganos de la generación*.

Este MARAVILLOSO REMEDIO devuelve rápidamente en poder de la procreación al hombre, cualquiera que haya sido la causa de supérdida. Por su acción, los nervios toman su primitiva condición de salud, tonifica todo el cuerpo, haciendo desaparecer todo temor y melancolía, tranquilizando el espíritu y al mismo tiempo restableciendo la fuerza de los órganos genitales.

Este remedio es seguro, infalible y efectivo

De venta en todas las droguerías y boticas de esta ciudad

:o:

BRANDE y C<sup>ta</sup>, Químicos

Principales depositarios por mayor

241 E., 31 st. St. NUEVA YORK, E. U. A.

—+ Próspero Pinel +—

—+ Pablo Pinel +—

## Pinel, Hermanos

PUNPARENAS — REP. DE C. R.

:o:

al lado del muellecito.—Apartado

núm. 1.—dirección telegráfica

P I N E L

Comerciantes en general.—Especialidad en todo lo relacionado con la marinería.

:o:

P I N E L, H E R M A N O S

APARTADO Núm. 131—PANAMÁ R. de C.

circunstancias por él antes ignoradas y sobre las cuales hubiere declarado algún testigo, ya en fin, llevando á la instrucción todo el caudal de luz posible sobre el hecho que se persigue. Y creemos no debe impedirse la intervención del acusador, porque la ley le castiga cuando deja de probar su querrela. Declarar, pues, que la reserva comprende también al ofendido, equivale á dejar á éste á merced del Juez.

En otras partes cuando se procede por denuncia ó acusación, es obligatorio notificar al ofendido cuanta providencia se dicte en el sumario, á efecto de que esté al tanto de su curso y pueda hacer las gestiones que estime convenientes. Es decir: se reconoce al acusador los mismos derechos que al representante del Ministerio Público para intervenir en el sumario, sin dejar de establecer que éste es por su naturaleza reservado.

A nosotros nos parece que esa teoría es la que más se conforma con las reglas de la hermenéutica, y que no cabe otra interpretación, ya que ella se armoniza con los fines de las leyes penales y de procedimiento, y con el interés social.

Y no se diga que la acusación podría solicitar diligencias impertinentes y retardar la conclusión de la sumaria con declaraciones tendientes á oscurecer la cuestión ó hecho que se investiga, pues teniendo el Juez la facultad discrecional de rechazar tales pruebas, con no admitirlas queda salvado el inconveniente.

Es pues, nuestro humilde criterio que, para el acusador no hay secreto del sumario, como no lo hay para el representante de la vindicta pública, y en apoyo de nuestra opinión nos proponemos aducir próximamente nuevos argumentos.

F. EE P. AMADOR

Piense cada cual á su manera, y cúbrase los pies como más le guste, pero tómese nota de que la *Tienda de calzado* vende botas y medias botas de montar, betún de grasa negro y amarillo á 10 céntimos lata, medias finas y ordinarias y la mar de objetos que se relacionan con su ramo.

## APOLOGIA FELINA

Yo siempre he dicho que el gato es el animal más interesante de la creación.

Y estoy dispuesto á sostener mi opinión en todo terreno, porque me he convencido de que es una personalidad digna de ser elevada á la humana categoría.

Examinado bajo todas sus facetas, encuentro, con perdón sea dicho, que el gato es superior al hombre; ó, por lo menos, que hay pocos hombres superiores al gato.

Cuando veo algún felino caminando en la cumbre de un tejado, ó por el filo de los canalones, con

esa seguridad propia del arte, me pregunto ¿qué hombre sería capaz de hacer lo mismo?

Verdad es que algunos hacen iguales prodigios de equilibrio en los canalones políticos, y no se caen; pero estas son muy raras y honrosas excepciones.

Yo he cogido un gato de las cuatro patas, y con el mayor respeto, por supuesto, le he dado tres vueltas en el aire y lo he lanzado balcón abajo, con el noble objeto de hacer una experiencia científica.

¿Qué creen ustedes que ha sucedido? Pues nada malo: el prudente animal se ha invertido en el vacío para caer suavemente sobre su base de sustentación natural. ¡Y como si tal cosa!

Ahora, si yo cogiera, por ejemplo, á cualquiera de mis discretos lectores, en el caso hipotético de que se dejara, y lo echara por la ventana, como hice con el gato, ¿qué le sucedería?

Pues es claro que se habría de reventar.

Se me objetará que hay hombres, arrojados así por la opinión, que parecen reventarse al caer, y que sin embargo caen parados, como el gato; pero vuelvo y repito que estos son casos especiales.

El gato sabe vivir: no da un paso que no sea para su conveniencia; y cuando es sorprendido en alguna picardía, lo disimula tan bien, que rara vez deja mal parada su reputación. Esto lo hacen también algunos hombres, pero no todos.

He visto gatos serios que no han dejado una sola salchicha colgada en la despensa. Todas se las han comido, bajo el pretexto de cazar ratones, en ausencia del ama de gobierno; pero nadie los ha visto sino rezando tranquilamente en el fogón.

El gato, en campaña, parece un valiente por lo que bufa, se esponja y araña; pero es un cobarde de tomo y lomo. Jamás ataca al enemigo grande, sino al pequeño.

Toda su odiosidad la ejerce contra el ratón, porque es chico é indefenso. Sin embargo, cuando se encuentra con un adversario poderoso, saca las uñas y esponja el rabo para ver qué cara pone el enemigo. Si el otro animal retrocede asustado ante el aparato de fuerza que se le pone á la vista, el gato se considera un Scipión, á quien celebran y admiran todos los gatos de la sociedad; pero si es acometido á fiero diestro, dobla el rabo y no pára de correr hasta no llegar al caballete del techo.

No niego que entre la especie humana se vean estos ejemplos. Al contrario, digo que son frecuentes, pero tomados del gato, que es el animal por excelencia.

Cuando el gato parece que duerme, no duerme, sino que está meditando algún plan político, para sal

var á la patria, como por ejemplo, el de comerse el queso que ha visto en alguna alacena. Y es seguro que se lo come si halla quien lo apoye, pasándole la mano á favor del pelo. Entonces es muy agradecido y encorva el espinazo hasta donde el pobre puede. Lo que no le gusta es que se la pasen en contra.

Otra cosa buena del gato es que no tiene color político. Si va un conservador y le tira un tasajo de tocino, se lo engulle; y si va un liberal, hace lo mismo, sin ningún escrúpulo de conciencia.

Posee este animal un sentido práctico que está haciendo escuela entre los racionales.

Jack The Ripper

COMUNICADOS

PERMANENTE

Contra el Comandante de S. Lucas

Llamamos respetuosamente la atención del Gobierno hacia la causa criminal que se instruyó contra el señor don Joaquín Porqué por, varios delitos cometidos en la Isla.

Varios de los testigos han muerto, según nos informan, de un modo misterioso; y sin embargo, el Comandante sigue tieso que tieso en su destino y la causa durmiendo el sueño de los muertos allá en el Juzgado de lo Contencioso.

UN OBSERVADOR

La Tienda de calzado vende algo más que zapatos finos y ordinarios. Hay que visitarla para ver muchas cosas bonitas que su propietaria da á precios nunca vistos en esta plaza.

INFORMACION

El Dr. Sánchez

Este diplomático nicaragüense, debe encontrarse á estas horas en Tegucigalpa, buscando componenda con el Gral. Bonilla.

Fuerzas nicaragüenses entraron á territorio hondureño á capturar á un individuo nica, tal como lo hicieron fuerzas del mismo país en territorio costarricense; hubo combate entre fuerzas hondureñas y zelayunas. Resultó muerto un jefe pipe y varios soldados de una y otra parte.

El Gobierno de Honduras que cuida verdaderamente de la integridad nacional, pidió de cierto modo explicaciones á Zelaya y éste que sabe que aquel mandatario no se aguanta como los de Costa Rica semejantes vejaciones impunemente, tuvo que llamar á toda prisa al Dr. Sánchez que se encontraba en este puerto, para enviarlo á Honduras á arreglar el desafuero.

Este incidente, pues, ocasionó el reclutamiento de que se tiene noticias hubo en la tierra de los lagos hace pocos días.

Qué más

Don Lucas A. Ruiz está en disposición de alhagar á los vecinos de Filadelfia. Enviará cualquier cantidad de calzado que se le pida por medio de su agente. Trabajo barato y elegante.

Equivocación

Por habérsenos dado equivocado el cuadro de distribución de los fondos de concha perla, lo repetimos hoy.

Quejas

Constantemente se quejan por la Prensa, muchas personas de Alajuela, con motivo del mal servicio que da la Empresa de luz eléctrica.

No sabemos, ni nuestro corresponsal en aquella ciudad nos lo dice, cual es el motivo que obliga á

TENEDURIA DE LIBROS

Por el sistema de conferencias, daré clases de Teneduria de libros en mi casa de habitación de 7 á 8 p. m. los lunes, miercoles y viernes.

A ¢ 8-00 al mes reuniéndose cinco ó más personas.

A uno solo, ó á domicilio, precio convencional.

R. MONTAGNE

VENDE CALZADO

Juana de Huete

BUENO, BONITO Y BARATO

ESPACIO

RESERVADO

PARA LOS ANUNCIOS DE

“El Nuevo Mundo”

Empresa de Transportes Marítimos

del Golfo de Nicoya de

Manuel Barahona y C<sup>A</sup>

Itinerario que seguirán los vapores correos del Golfo de Nicoya, durante el mes de agosto de 1903.

| FECHAS           | Sale de Puntarenas | Sale de Ballena y Bolson | Sale de Bebedero | Sale de Puerto Iglesias |
|------------------|--------------------|--------------------------|------------------|-------------------------|
| Martes, 4.....   | 2 a. m.            | 1 p. m.                  |                  |                         |
| Viernes, 7.....  | 6 p. m.            |                          | 6 a. m. del 8    | 11 a. m. del 8          |
| Martes, 11.....  | 9 p. m.            | 8 a. m. del 12           |                  |                         |
| Viernes, 14..... | 11 p. m.           |                          | 7 a. m. del 15   | 12 m. del 15            |
| Martes, 18.....  | 1 a. m.            | 11 a. m.                 |                  |                         |
| Viernes, 21..... | 5 p. m.            |                          | 6 a. m. del 22   | 11 a. m. del 22         |
| Martes, 25.....  | 9 a. m.            | 7 p. m.                  |                  |                         |
| Viernes, 28..... | 11 p. m.           |                          | 8 a. m. del 29   | 1 p. m. del 2           |

NOTA: Los vapores que harán este itinerario, no llevarán remolques y solamente conducirán la carga que cómodamente puedan contener. La empresa despachará además vapores extraordinarios de carga para los puertos de Bebedero, Ballena y Bolsón, cuyas salidas se anunciarán en la pizarra de la oficina en Puntarenas. Estos vapores de carga llevarán remolques en caso necesario, y solamente admitirán pasajeros que se sujeten á las demoras é incomodidades que puedan presentarse.

Puntarenas, 27 de Julio de 1903.

ESTADO DE CAJA

de los fondos de la Concha-perla, correspondiente al 31 de Julio de 1903.

INGRESOS

|   |            |  |
|---|------------|--|
| Día 1º—Vienen del mes anterior .....  | ¢ 3,749 24 |  |
| » 31—Recibido por patentes buzos de cabeza, G. N.º 29 á 30, 31 á 39, 40 á 49, 50 á 52 ..... | 412 00     |  |
|   | ¢ 4,161 24 |  |

|                                  |            |          |
|----------------------------------|------------|----------|
| Saldo para liquidar.....         | ¢ 3,499 79 |          |
| Municipalidad de Puntarenas..... | ¢ 874 94   |          |
| « Esparta.....                   | 874 94     |          |
| « Bagaces.....                   | 291 65     |          |
| « Filadelfia.....                | 291 65     |          |
| « Liberia.....                   | 291 65     |          |
| « Cañas.....                     | 291 65     |          |
| « Nicoya.....                    | 291 65     |          |
| « Santa Cruz.....                | 291 65     |          |
| Sumas iguales.....               | 3,499 79   | 3,499 79 |

EGRESOS

|   |          |            |
|---|----------|------------|
| Día 31 Pagado por sueldos G. 77 á 79, 80 á 84.....                                    | ¢ 400 00 |            |
| Día 31. Pagado por parte que le corresponde al Municipio de Liberia, giro n.º 54..... | 261 45   | ¢ 661 45   |
| Día 31. Pagado por balance .....  |          | 3 499 79   |
|   |          | ¢ 4,161 24 |

Puntarenas, 6 de agosto de 1903.

El Tesorero,

AGUSTÍN GUIDO.

El Gobernador,

ULADISLAO GUEVARA.

# El famoso Cognac

P. FRAPIN & Ca.

Importado únicamente por

ALBERTO FAIT & C<sup>o</sup>

Hay que probarlo para convencerse de su superioridad á las demás clases.

Pedirlo de preferencia en las Cantinas Hoteles. Puntos., 22 de setiembre de 1902.

SEÑORES ALBERTO FAIT & C<sup>o</sup>

PRESENTE.

Muy señores míos: Habiéndome ustedes pedido el resultado del análisis del cognac «P. FRAPIN & C<sup>o</sup>», representados por su acreditada casa, hago constar, que después de un minucioso análisis resultó ser de 38,8 de fuerza alcohólica, circunstancia que, agregada al buen aroma de dicho licor, lo hace un COGNAC muy agradable y de ningún daño para los consumidores.

ZACARIAS GUERRERO A.

Jefe del Laboratorio Químico Comercial.

## TALLER de ZAPATERIA

— DE —

# Lucas Ruiz

Avisa á toda su clientela que hará gran rebaja en todos los calzados que á él se le encomienden á medida, garantizando el buen trabajo clavado y cosido, pues cuenta con buenos operarios de ambas categorías. Tiene un surtido de calzado hecho en su depósito, pieza contigua á la zapatería que vende á precios de situación.—Además, tiene una máquina de brazo hábil para hacer toda clase de remiendos ó descosaduras en zapatos viejos.—Llegaron materiales de varias clases, acudid, es ocasión.

# EL CASINO

GRAN CANTINA DE LUJO

Cuenta con licores finos, hielo y magníficos salones, aseo, servicio esmerado y se hablan varios idiomas.

Está situada frente al Cuartel de Policía.

# LA BARRANCA

— DE —

GRAN FABRICA DE JABONES

DE

TEODORO ROIZ

Jabón:

negro

barcino

amarillo

y blanco de Marsella

Se vende en todas partes.

Imprenta de El Pacifico

la Municipalidad y autoridades á guardar silencio y á no reclamar por la falta de regularidad en el servicio.

Estamos seguros, eso sí, que el impuesto se cobra íntegro y regularmente.

### Siempre satisfactoria

Desde hace algún tiempo—escribe de Ahuachapán el Doctor Víctor S. Magaña—vengo recetando la «Emulsión de Scott» en todas las afecciones tuberculosas, raquitismo etc., habiendo obtenido excelentes resultados, por lo cual la recomiendo, pues siempre se obtiene un resultado satisfactorio.

### A El Pacifico

También le tocó parte en el robo de certificados habido en la oficina de correos de Limón.

Con fecha 21 de julio, nuestro agente en aquella ciudad, certificó una carta en que nos devolvía unos recibos y enviaba unos fondos. El 28 recibimos la carta con los recibos pero sin los billetes.

### ¡Qué

No hay ya hombres ilustrados y de honradez sin tacha en Cartago.

Si en tal estado está la noble y leal ciudad, compadezcámosle!

Esas exclamaciones se nos ocurrieron al leer en *El Noticiero* en una correspondencia del corresponsal de ese periódico en Cartago, lo siguiente:

“Por otro lado nuestro progresista Gobernador está cansado con cierta oposicioncilla local y de esquinillas y desea retirarse de la Gobernación; sensible sería que comenzara á desorganizarse nuestro gobierno local. Es difícil aquí reponer á don Nicolás Jiménez.”

Hase visto!

Creímos nosotros que el necesario sólo se desarrolló en Liberia en tiempos de Rómulo I.

Pues, ó ha pegado también en Cartago, ó ese es un sepillazo de la peor calidad.

Vea usted, amigo: los hombres á veces son utilísimos; pero jamás necesarios.



EL NIÑO LUIS MESTRE, hijo de Don Bernardo Mestre, que reside en la Calle del Hospital No. 6, Habana, Cuba. Tiene diez años de edad. En sus primeros años parecía un niño saludable, pero luego empezó á enfermarse. Ni cuidados, ni alimentos, ni medicinas le hacían bien. Se le daba hoy una medicina y por un día ó dos se creía que estaba mejorando, pero el desengaño no se hacía esperar. Volvían otra vez los ataques y el niño se había convertido en un esqueleto. Dos pomos de la **Emulsión de Scott** verdadera (que cura esos males de raíz) bastaron para efectuar el cambio que se nota por el retrato.



Exíjase la verdadera Emulsión de Scott que lleva la etiqueta del hombre con el bacalao á cuestas y rechácese las imitaciones. Los consumidores deben poner especial cuidado y observar que el nombre Scott y Bowne y el triángulo con las palabras *Perfect, Permanent, Palatable* aparezca en cada frasco. Téngase cuidado también con las preparaciones que han adoptado nombres similares, esto es que á primera vista pueden confundirse con el de la legítima Emulsión de Scott.

De venta en las Farmacias y Droguerías.

SCOTT & BOWNE, Químicos, NUEVA YORK.